

RECURSOS DIDÁCTICOS QUE INTEGRAN EN CURSO VIRTUAL

Cada módulo de aprendizaje estará integrado por los siguientes elementos:



- Videoclase (VC): consiste en una clase filmada, de aproximadamente dos horas de duración, en la que el profesor presenta y desarrolla los contenidos del módulo.
 - Bibliografía Obligatoria (BO): en cada módulo se publica la bibliografía cuya lectura será de carácter obligatorio.
 - Actividad Obligatoria (AO), basada en los contenidos de la clase y la bibliografía obligatoria. Su aprobación será condición para la certificación del curso.
- El curso virtual incluye además un listado de referencias bibliográficas, para quienes deseen ampliar el estudio de los temas que se abordan en las clases.

MODALIDAD DE CURSADA

Los módulos de aprendizaje se publican cada dos semanas, en días lunes. Dejan de estar accesibles 14 días después, hasta el domingo a medianoche. En ese tiempo los alumnos visualizarán la clase, leerán la bibliografía obligatoria, realizarán y entregarán la actividad obligatoria.

Pasado el lapso de dos semanas, siempre en días lunes, se publicará una nueva clase, que contará con los mismos tipos de materiales, plazos y metodología de trabajo.

El curso cuenta con cuatro módulos, consecuentemente el período de cursada será de ocho semanas.

TUTOR

El curso incluye el acompañamiento pedagógico de un tutor, cuyo rol consiste en

- aclarar dudas y responder preguntas de los alumnos estrictamente atinentes al contenido del curso, a través del sistema de mensajería del campus.
- evaluar las actividades obligatorias.

ACTIVIDAD OBLIGATORIA (AO)

Se trata de una actividad de aplicación o práctica, para cuya resolución se requiere la visualización de la videoclase y la lectura de la bibliografía obligatoria.

El envío de la AO se realiza utilizando un sistema especial que se encuentra activado durante el mismo lapso en que el módulo está publicado. Esto significa, por ejemplo, que si un módulo tuviera como período de publicación del 1 al 14 de abril, los alumnos podrán entregarla hasta el 14 de abril inclusive. El documento que contiene la resolución de la actividad debe adjuntarse en dicho sistema de envío. Una vez que el módulo deja de estar accesible, ya no es posible enviar la AO.

Las pautas formales que debe cumplimentar el documento que contiene la resolución de la AO son las siguientes:

Encabezado: nombre del curso, apellido y nombre del alumno, número de actividad obligatoria, fecha de entrega

Extensión: mínima dos páginas, máxima cuatro páginas. Esta extensión alude al cuerpo principal de la resolución del trabajo, no incluye encabezado, notas ni bibliografía.

Tamaño de página: A4

Tipografía: Arial 11 o similar.

Interlineado 1,5